



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, informe a esta soberanía las acciones de apoyo a los ganaderos de Tamaulipas, ante el cierre de la frontera de Estados Unidos de América para la exportación ganado**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa, tiene por objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, realice las gestiones necesarias ante el gobierno federal para que se informe sobre las acciones a seguir para los ganaderos del Estado, ante el cierre de la frontera con los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación de ganado mexicano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"Hace un par de días el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América a través de su titular Brooke Rollins anunció el cierre de la frontera a la exportación de ganado en pie para revisar la estrategia conjunta contra el gusano barrenador.

Sin embargo, ya desde el mes pasado, la administración del presidente estadounidense, Donald Trump, había amenazado con cerrar las fronteras al ganado mexicano si antes del 30 de abril no se anuncian acciones contra esa larva de mosca parasitaria que se alimenta de carne viva en mamíferos.

A través de una carta enviada por la secretaría de Agricultura de EU, Brooke Rollins, que compartió en su cuenta de X, (@SecRollins), recordó que México limitó a una, las empresas para realizar fumigaciones aéreas para eliminar la plaga y que solo se realizarán 6 días a la semana.

Así en este mes de Mayo ya se ordenó "la suspensión inmediata de las importaciones de ganado vacuno, caballos y bisontes a través de los puertos fronterizos del sur de Estados Unidos".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La titular del departamento de agricultura de los estados unidos manifestó que "La última vez que esta devastadora plaga invadió Estados Unidos, nuestra industria ganadera tardó 30 años en recuperarse".

Es preciso recordar que el año pasado a finales de noviembre de 2024, el gobierno de los Estados Unidos ya había aplicado un bloqueo a la entrada de ganado mexicano por el descubrimiento de la plaga y tras una serie de acuerdos, y la implementación de nuevos protocolos para evaluar la salud de los animales antes de ingresar al país, el comercio se reanudó en febrero. Sin embargo, algo está sucediendo con las medidas que el gobierno federal implementa que no han logrado la certeza en sanidad e inocuidad para que el país vecino no imponga restricciones para el ingreso de nuestro ganado al país vecino.

No omito mencionar que la Secretaría de Salud de México emitió un aviso epidemiológico después de que el 17 de abril del año en curso se confirmara el primer caso humano por gusano barrenador.

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), en la última semana de abril, los envíos semanales de carne de res mexicana hacia Estados Unidos registraron una caída del 6 por ciento.

De igual forma datos del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, confirman que entre el 21 y el 27 de abril de 2025, las exportaciones semanales de carne de res hacia Estados Unidos disminuyeron 6%, al alcanzar un volumen de 3 mil 580 toneladas métricas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En términos anuales, el acumulado de exportaciones suma 66 mil 200 toneladas métricas, lo que representa una caída del 4% respecto al mismo periodo de 2024.

Es urgente que se apoye a los ganaderos de Tamaulipas para mantener el ganado en sus corrales en tanto se resuelve la situación, así como se dicten medidas de apoyo para la venta en el mercado local donde la venta del kilo en pie es de 75 pesos en comparación con los 110 a 120 pesos en el mercado estadounidense, sin embargo, se requiere colocar antes que se traduzca en pérdidas mayores a distintos niveles, desde la pérdida de empleos y la caída en la producción, hasta distorsiones en los precios.

Por supuesto que colocar en mercado nacional afecta a todos los productores desde pequeños a medianos y grandes, ya que entre el precio de venta al exterior y la venta nacional hay un diferencial de 30 y 45 pesos por kilo, que deja de ganar el sector.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura durante el ciclo de exportación 2023-2024, Tamaulipas envió 70 mil cabezas de ganado bovino a Estados Unidos.

Como ya lo he mencionado la ganadería representa una de las principales actividades en el estado y la exportación de ganado permite a los ganaderos acceder a mejores precios de mercado por la venta de sus animales, por lo que este cierre de la frontera representa importantes pérdidas para los exportadores. Por lo cual es gobierno del estado debe informarles a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

brevedad sobre las acciones a seguir ante este desafortunado cierre de la frontera al ganado.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia, destacamos lo siguiente:

La acción legislativa en análisis tiene por objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, realice las gestiones necesarias ante el gobierno federal para que se informe sobre las acciones a seguir para los ganaderos del Estado, ante el cierre de la frontera con los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación de ganado mexicano.

La ganadería es una de las principales actividades económicas de Tamaulipas, tanto por su contribución al Producto Interno Bruto, como por su importancia social y cultural, nuestro Estado cuenta con una extensa superficie dedicada a la producción pecuaria, con más de 4.9 millones de hectáreas, incluyendo zonas de temporal, uso intensivo y agostadero.

La ganadería tamaulipeca contribuye significativamente a la economía del país, produciendo alimentos como carne, leche, huevos, lana y miel, que a su vez se transforman en diversos productos que diversifican la oferta y los ingresos, además de su trascendencia en exportación.

Es un hecho conocido que, en México, se han dado situaciones sanitarias en el ganado por causa gusano barrenador, el cual genera una enfermedad parasitaria causada por las larvas de la mosca *Cochliomyia hominivorax*, que afecta tanto al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ganado como a humanos, si bien la enfermedad ocasionada por este gusano ha sido erradicada de la región desde hace tiempo, se ha registrado un resurgimiento reciente, con casos tanto en animales como en personas.

Como parte de las acciones preventivas ante la problemática del gusano barrenador, en Tamaulipas se han realizado diversas acciones encaminadas a la protección de la actividad ganadera estatal, incluso la Secretaría de Desarrollo Rural ha señalado que nuestro Estado se encuentra libre de este gusano, un logro que no solo impacta la producción local, sino que también protege la salud del ganado a nivel nacional.

En trabajo conjunto del Gobierno Estatal con autoridades federales y productores del Estado, se ha logrado blindar contra esta plaga, fortaleciendo así el sector ganadero. Con el respaldo del Gobernador del Estado, se han destinado los recursos necesarios para dotar a los inspectores de las casetas fitosanitarias con herramientas especializadas, permitiendo un control exhaustivo en los puntos de verificación distribuidos a lo largo del Estado.

Estas acciones refuerzan en su caso, la detección temprana y la prevención, garantizando la sanidad del hato ganadero de Tamaulipas, es importante señalar, que en el mes de mayo se llevaron acabo reuniones de capacitación dirigidas a médicos extensionistas, con el objetivo de reforzar las acciones de prevención y detección del gusano barrenador del ganado, estas actividades fueron encabezadas por el subsecretario de Desarrollo Pecuario y Forestal de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, se supervisó el punto de verificación ubicado en los límites de Tamaulipas con Veracruz, con el propósito de reforzar los controles sanitarios y garantizar que el ganado proveniente de otras entidades llegue previamente inspeccionado, evitando el ingreso de esta plaga a Tamaulipas, apoyando entre estas y otras acciones al sector ganadero local.

Durante los trabajos implementados por el Gobierno Estatal, también se dio seguimiento a las acciones realizadas en la estación cuarentenaria de Altamira, siendo el punto de ingreso de ganado más importante del Estado, redoblando esfuerzos en la vigilancia, manteniendo a Tamaulipas dentro de la zona libre de gusano barrenador.

Se puede advertir el trabajo coordinado entre el Gobierno de Tamaulipas, con las autoridades federales y municipales, así como los productores y trabajadores del campo tamaulipeco, a fin de lograr la prevención y control de la plaga del gusano barrenador, por consiguiente, resulta improcedente la acción intentada en la iniciativa en análisis.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas realice de manera inmediata las gestiones necesarias ante el gobierno federal para que se informe sobre las acciones a seguir para los ganaderos del estado ante el cierre de la frontera con los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación de ganado mexicano, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES DE APOYO A LOS GANADEROS DE TAMAULIPAS, ANTE EL CIERRE DE LA FRONTERA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA EXPORTACIÓN DE GANADO.